

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018
Oficio Núm. M000/0155/18

DRA. CRISTIANA PAŞCA PALMER,

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE
413 SAINT-JACQUES STREET, SUITE 800
MONTREAL, QUEBEC, CANADA, H2Y 1N9

Estimada Doctora Paşca:

En respuesta a la notificación (2017-087) SCBD/SPS/DC/MM/DA/86806, por medio de la cual, en atención a la decisión VIII/17 de la COP-MOP, solicita Usted información a las Partes en el Protocolo de Cartagena para compartir guías prácticas que indiquen medidas específicas para el uso confinado de organismos vivos modificados, que limiten su contacto e impactos al medio ambiente, informo a usted lo siguiente:

1. Las autoridades competentes en materia de bioseguridad cuentan con una guía procedimental, en apego a las disposiciones de los artículos 74, 77 y 78 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, que atienden lo establecido en el artículo 6 del Protocolo de Cartagena. Esta guía, a manera de documento consolidado, se hace del conocimiento de los regulados por conducto de medio electrónicos y seminarios de capacitación.

Descripción:	Autoridades que emiten el documento:
Guía del usuario para presentar avisos de utilización confinada de organismos genéticamente modificados (OGM)	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), SAGARPA; Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), SEMARNAT

2. A partir de las actividades de concienciación y fomento a la investigación que se han realizado desde 2015, seis institutos y centros de investigación pública han elaborado guías y manuales específicos, de observancia interna, para el manejo adecuado de organismos genéticamente modificados que están destinados a actividades de uso confinado. Las actividades que realizan con OGMs están principalmente orientadas a enseñanza e investigación.

Descripción:	Institución que elaboró el documento:
Manual de Bioseguridad para el Trabajo con Organismos Genéticamente Modificados (plantas y microorganismos) del Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)	Centro de Investigación Científica de Yucatán (CICY)
Manual de Procedimientos y Buenas Prácticas para el Manejo de Organismos Genéticamente Modificados Utilizados en Investigación	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C. (CIBNOR)
Manual de Medidas de Seguridad a Utilizarse en Laboratorio de Micropropagación y Mejoramiento Genético Vegetal de la Unidad Sureste del CIATEJ	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco (CIATEJ)

Manual de Procedimientos de Bioseguridad para el Trabajo con Organismos Genéticamente Modificados en la sede Irapuato del CINVESTAV	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
Reglamento de Bioseguridad para trabajo confinado con Organismos Genéticamente Modificados (OGM)	El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR)
Manual de Procedimientos de Bioseguridad para el Trabajo con Organismos Genéticamente Modificados (OGMs) (<i>Borrador, documento no oficial</i>)	Laboratorio Nacional PLANTECC, del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), Unidad Irapuato.

Para su conocimiento, se anexan los documentos disponibles, que responden a la normativa vigente en este ámbito.

Esperando que la información sea relevante y de utilidad, aprovecho la oportunidad para saludarle cordial y respetuosamente.

ATENTAMENTE



DRA. SOL ORTIZ GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CIBIOGEM

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT.
Lic. Enrique Lendo Fuentes, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la SEMARNAT.
Mtra. Norma Munguía Aldaraca, Directora General para Temas Globales, SRE.

SOG/PCR


Av. San Borja 938, Esq. Heriberto Friás, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, 03100, Ciudad de México

Conmutadores: +52 (55) 5575 6878 / 5575 7618 / 5575 6685 www.conacyt.mx/cibiogem